

**Edificación.-**

Coste del prototipo medio provincial:  $C_p = 453 \text{ €/m}^2$ .

Coste unitario orientativo:  $C_o = C_p \times Z \times M \times U_T \times Q \times P$ .

Coefficiente zonal ( Z ) = 1,05

Coefficiente moderador ( M ) = 1,05.

Coefficiente de uso y tipología (  $U_T$  ) = 1,15.

Coefficiente de calidad ( Q ) = 0,95.

Coefficiente de ponderación ( P ) = 1,00.

$C_o = 453 \times 1,05 \times 1,05 \times 1,15 \times 0,95 \times 1,00 = 545,63 \text{ €/m}^2$ .

Estimación del presupuesto de ejecución material:  $P = C_o \times S \times C_c \times E_e$ .

Superficie construida ( S ) = 234,26 m<sup>2</sup>.

Coefficiente de complejidad (  $C_c$  ) = 0,80.

Estado de ejecución (  $E_e$  ) = 76%.

Valoración =  $545,63 \times 234,26 \times 0,80 \times 0,76 = 77.714,12 \text{ €}$

**Importe Valoración Edificación****77.714,12 €.**

La valoración estimada de la actuación denunciada asciende a la cantidad de: setenta y siete mil setecientos catorce euros con doce céntimos (77.714,12 euros).”

## IV

Con fecha 21 de noviembre de 2005, el Instructor formula Propuesta de Resolución proponiendo: 1.- La imposición al expedientado de una sanción de treinta mil (30.000) euros por la comisión de la referida infracción; 2.- Ordenar el restablecimiento del orden jurídico infringido al estado anterior a la comisión de la infracción, mediante la demolición de las obras de construcción de la edificación destinada a vivienda y, a tal efecto requerir al expedientado para que en el plazo de un mes, presente el correspondiente Proyecto de demolición, como primer trámite de ejecución voluntaria de lo ordenado, advirtiéndole que el incumplimiento de tal requerimiento, dará lugar mientras dure a la imposición de hasta doce multas coercitivas por plazos de un mes e importe mínimo de 601,01 euros. Advertir que, en todo caso, transcurrido el plazo de cumplimiento voluntario derivado de la última multa coercitiva impuesta sin que se cumplimentase el antedicho requerimiento, esta Administración ejecutará subsidiariamente la orden de reposición, con cargo al infractor, conforme a lo dispuesto en los artículos 95

y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999. 3.- Notificar la presente Propuesta de Resolución al expedientado.

Dicha Propuesta de Resolución fue debidamente notificada al propio expedientado, D. Cagussin Catetue (X-2030717-R), el 7 de diciembre de 2005.

## V

Con fecha 22 de diciembre de 2005, en el registro de entrada de la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, se presenta escrito por Dña. Paula Lago Correa, en nombre y representación de D. Cagussin Catetue, según acredita con autorización que adjunta al citado escrito, solicitando copia simple del expediente completo.

De conformidad con lo solicitado, mediante escrito de fecha 28 de diciembre del mismo año, se remite copia del expediente interesado.

## VI

Con fecha 26 de diciembre de 2005, en las oficinas de Correos de Arrecife (Lanzarote), y posterior entrada en la Agencia de Protección del Me-